ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENCION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PROODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURALDIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER

VALOR: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($315.000.000)

AÑO 2026

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigente.

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos ; Las actividades a contratar se agrupan en el sector terciario, servicio de extensión agropecuario; entendido de conformidad del artículo 24 ley 1876 de 2017 como un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Las empresas para ofertar los servicios de extensión agropecuaria en Colombia, deben estar habilitadas como prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA).

-Crecimiento económico-Producto Interno Bruto: Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el Producto Interno Bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción , en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países, debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultando en una cifra negativa para el PIB (-7.2%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID-19, registrando un crecimiento económico del 10,8%. En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento del 7.3%. sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

En el año 2023 según cifras reportadas por el Dane . La economía presento signos de desaceleración respecto al año 2022 , de acuerdo al informe preliminar el PIB presento una variación del 0,6% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -4,2% , industrias manufacturera -3,5% , Comercio al por mayor y al por menor -2,8. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024 se registró un crecimiento 1,7% respecto al año 2023p ; las actividades económicas que

más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Las actividades que presentaron decrecimiento fueron , Información y comunicaciones -0,8% , Industrias manufactureras -2,7% , Explotación de minas y canteras -5,2%.

En el año 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6% respecto al año 2024, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 4,5% y aportaron 0,8 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 9,9% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía colombiana presentaría un crecimiento moderado para el año 2026, estimado alrededor del 2,3% – 2,34% del PIB, evidenciando una ligera desaceleración frente a 2025 y ubicándose por debajo del promedio mundial, que se proyecta cercano al 3,1% . En contraste, economías desarrolladas como Estados Unidos mantienen una mayor resiliencia estructural y capacidad de adaptación frente a choques externos, lo que les permite sostener niveles de crecimiento más estables dentro del contexto global.

Ilustración: Producto Interno Bruto (PIB) , Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-II

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:Dane PIB_T

- **Tendencia Precios del mercado**

Los bienes o servicios objeto a contratar presentan variaciones en ocasión:

-El valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados depende del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa del fabricante y venta mediante intermediarios.

-Especificaciones técnicas del producto.
-Volumen del pedido.
-Puntos de entrega.
-Reconcomiendo de la marca en el mercado.

Para el análisis del comportamiento de los precios, se consideraron indicadores económicos oficiales publicados por el DANE, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios del Productor (IPP), el Índice de Costos del Transporte (ICTC) y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), los cuales sirven como referencia para entender la dinámica de los costos en el mercado objeto del contrato.

-Variación salario mínimo legal vigente: El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) es la remuneración mínima fijada anualmente por el Gobierno Nacional que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria de trabajo. Además de servir como base para la liquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, el SMLMV constituye un referente económico utilizado para actualizar y determinar valores en distintos ámbitos, tales como cánones de arrendamiento, matrículas, tarifas, sanciones etc.

Durante los últimos tres años, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) ha registrado incrementos consecutivos , lo que reflejan una tendencia de ajustes significativos en el referente salarial, el cual incide en los costos laborales y en otros valores indexados al SMLMV dentro del mercado.

Tabla: Variación del salario mínimo legal vigente

Año	Salario Mínimo (COP) sin auxilio de transporte	Variación anual (%)
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23%

Fuente : Elaboración propia

-Índice de precios del consumidor IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida , según cifras reportadas ; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presento un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3 %).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor , El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumentos en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

Tabla : Variación de los precios IPC

Año	IPC anual (%)	Sectores con mayores variaciones
2021	**5,62 %**	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles
2022	**13,12 %**	Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos
2023	**9,28 %**	Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud
2024	**5,20 %**	Educación, salud, transporte, servicios públicos
2025	**5,10 %**	Alimentos y bebidas no alcohólicas , transporte, servicios públicos

Fuente:Dane

-Índice de precios del productor IPP: El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes en las fases iniciales de comercialización. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja los precios que pagan los hogares, el IPP se enfoca en los precios a los que los productores venden sus productos, incluyendo tanto la producción nacional como las importaciones. Este índice es crucial para entender la evolución de los costos en la cadena productiva y anticipar posibles presiones inflacionarias que pueden trasladarse al consumidor final.

La tendencia muestra una desaceleración constante del IPP: pasó de 13,5 % en 2021 a una contracción del -2,63% registrada en el año 2025, lo que indica una menor presión de costos en las fases iniciales de producción. Esto puede favorecer que la inflación al consumidor (IPC) no suba tan rápido, aunque sectores como energía, transporte y alimentos siguen siendo sensibles a factores externos.

Tabla : Variación de los precios IPP

Año	Variación anual del IPP (%)	Comentarios principales
2021	**13,5 %**	Recuperación post-pandemia y choques internacionales en materias primas.
2022	**10,2 %**	Impacto de la guerra Rusia-Ucrania, alza en energía y fertilizantes.
2023	**8,7 %**	Política monetaria restrictiva y menor presión de precios internacionales.
2024	**6,3 %**	Desaceleración en costos de producción, aunque persisten incrementos en energía y transporte.
2025	**-2,63 %**	Menor presión de costos en materias primas e importaciones; estabilidad cambiaria relativa.

Fuente:Dane

1.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1. Código UNSPSC 70131600 Clase: Preparación del terreno y del suelo
2. Código UNSPSC 70131700 Clase: Gestión del terreno y del suelo
3. Código UNSPSC 70121700 Clase: Gestión ganadera
4. Código UNSPSC 70141500 Clase: Producción de cultivos
5. Código UNSPSC 70122000 Clase: Salud animal
6. Código UNSPSC 80101500 Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
7. Código UNSPSC 80141600 Clase: Actividades de ventas y promoción de negocios

8. Código UNSPSC 70121900 Clase: Servicios de pastos y dehesas

1.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-ICA- instituto colombiano Agropecuario
-ACOSEMILLAS:
-Asociación Colombiana de Porcicultores. Fondo Nacional de Porcicultores
-Asociación Nacional de Ganado Criollo y colombiano
-Asociación Colombiana de Exportadores de Flores
-Asociación de Cultivadores de Caña
-Asociación Hortofrutícola de Colombia
-ANDI- Asociación Nacional de Industriales
-Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú
-Asociación Nacional de Productores de Leche
-Confederación Colombiana de Consumidores
-Confederación Colombiana del Algodón
-Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite
-CENICAFE
-Corporación Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia
-Centro Virtual de Investigaciones de la Cadena Agroalimentaria de la Papa
-CNLM Consejo Nacional de la Calidad de la Leche y Prevención de la Mastitis CNLM

2 ANÁLISIS DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II

2.1 ¿Cómo adquirido en el pasado la entidad este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC-SOC-2022-009 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SAMC-SOC-2023-002 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXTENSION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCION DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER.
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	07/14/2022	03/30/2023
PRECIO BASE	$250.000.000,	$150.000.000,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DURACION	0,	5,

UNIDAD DE DURACION	día(s)	Mes(es)
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3038724	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4244236

2.2 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación - (https://colombiacompra.gov.co/), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO		LINK
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIMA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA	CH-SAMC-004-2025	$ 120.000.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	167	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14435317
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMBITA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER	SA-MC-004-2025	$ 120.000.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	6	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14394329
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAPITANEJO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A PROYECTOS PRODUCTIVOS;EXTENCION AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.SANTANDER.	SAMC-002-2025	$ 207.000.000,00	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROVETERINARIO Y GANADERO ASPROVEEGAN	5	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14368610
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION; FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS; MEDIANTE SU ARTICULACION CON EL AMBIENTE; LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO; TECNOLOGIAS; PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; SANTANDER	SAMC 002 2025	$ 100.000.000,00	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM	303	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14316696
SANTANDER - ALCALDIA	SELECCION ABREVIADA DE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	MO-SA-02-2025	$ 297.000.000,00	ASOCIACION BIOSFERA	6	M	https://www.contratos.gov.

MUNICIPIO DE ONZAGA	MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA; SANTANDER A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA.			SOLUCIONES			co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14395479
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE; SANTANDER	MG-SA-005-2025	$ 102.870.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	4	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14417602
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA DE MANERA PERMANENTE Y DESCENTRALIZADA QUE COMPRENDA LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL; ORIENTADAS A DIAGNOSTICAR; RECOMENDAR; ACTUALIZAR; CAPACITAR; TRANSFERIR; ASISTIR; EMPODERAR Y GENERAR COMPETENCIAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ENCISO; EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS	SAMC 002 DE 2025	$ 130.000.000,00	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO “ASOPROTECAM”	5	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14413839
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO CONCEPCION; SANTANDER.	SAMC-002-2025	$ 280.000.000,00	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM	262	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14361735
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE HATO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS PRINCIPALES CADENAS AGROPECUARIAS DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HATO; SANTANDER	SA-MC-001-2025	$ 181.000.000,00	ASOCIACION BIONET	9	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14334878
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE PARAMO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIAA TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESADORAS DE SERVICIO DE EXTENSON AGROPECUARIA - APSEA;PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLLO Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑIOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PARAMO-SANTANDER.	SAMC-002-2025	$ 40.000.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	5	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14368889
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SUAITA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER	SAMC-003-2025	$ 41.800.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	111	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14464080
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIOS PARA LA ASESORIA; ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL PAM; EXTENSION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA	SAMC-001-2025	$ 268.090.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	7	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14403904

		SANTANDER						
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CABRERA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CABRERA; SANTANDER	SA-MC-001-2025	$ 120.000.000,00	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	221	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14389149
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAMONTE	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA E IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER	SAMC-004-2025	$ 75.000.000,00	FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	180	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14422020

2.3 Análisis de contratación histórica.

Del análisis histórico se concluye lo siguiente;

-La Administración Municipal del socorro Santander, durante la vigencia 2023 y 2022, suscribió un (01) contrato para la prestación de servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica, mediante la modalidad de contratación directa, el cual se ejecutó de manera satisfactoria, sin que fuera necesario establecer condiciones adicionales.

- Que las entidades utilizan la página del Secop para publicar los procesos de contratación relacionados al objeto del contrato, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

-Que históricamente las entidades estatales suscriben contratos de servicio de extensión agropecuaria mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

-Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio; Las Entidades Estatales analizadas establecen el valor del contrato por el método de precios unitarios.

-Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual y análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

-Las Entidades Estatales analizadas exigen garantías con los amparos; (I) cumplimiento del contrato, (II) calidad del servicio prestado, (III) pago de salarios y prestaciones sociales, (IV) responsabilidad civil extracontractual. Los porcentajes de valor asegurado y vigencia presentan variaciones respecto al análisis particular establecido por cada entidad.

-La forma de pago establecida es mediante actas parciales conforme al avance de las actividades del contrato.

-Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia , conforme la muestra las entidades territoriales; establecen los requisitos habilitantes financieros con base al conocimiento del sector y condiciones comerciales respectos a cada proceso

contractual, razón por la cuales se evidencia que cada entidad establece parámetros distintos

-Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas corresponden:

-Factores económica: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

-Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:
-Servicios adicionales de extensión agropecuarios.
-Experiencia adicional del proponente
-Experiencia adicional equipo de trabajo.
-Estudios adicionales equipo de trabajo.
-Equipos de trabajo requerido.

-Factor Incentivo a la industria nacional: Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.
-Puntaje para emprendimiento y empresas de mujer.
-Puntaje Mypime.

3 ANÁLISIS DE OFERTA

3.1 PROVEEDORES DEL SECTOR

3.1.1 Oferta de empresas en el mercado

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional registran 1.130.633 empresas activas, de la cuales 103.009 se ubicada en el departamento de Santander

Ilustración: Empresas activas a nivel nacional



Fuente: compite 360

El servicio de extensión a agropecuaria se debe contratar con empresas habilitadas como prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA); Para identificar algunos proveedores se verifico la lista de empresas emitida por la agencia de desarrollo rural-ADR que acredita las empresas que actualmente están habilitadas como prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSA, la base de datos registra un total de 213 empresas distribuidas a nivel nacional , a continuación se registran la empresas que registran operaciones en el departamento de Santander.

Tabla: Empresa EPSA habilitadas a nivel nacional

ITEM	NOMBRE DE LA EPSEA
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO – AGROORIENTAL
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN – ASOSANTURBAN
3	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES
4	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO – ASOPROTECAM
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO –

	ASPROVEEGAN
6	ASOCIACION BIONET
7	ASOCIACION AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO – ASOAGROCAMPO
8	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA ERA ROVIRENSE ASONER ONG
9	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO
10	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ
11	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
12	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
13	FEDERACION AGROPECUARIA DE BARRANCABERMEJA Y DEL MAGDALENA MEDIO FEDAGRO
14	FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL

Fuente: Agencia de desarrollo rural-ADR

.2 CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES MYPME , MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE DIFERENCIA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER

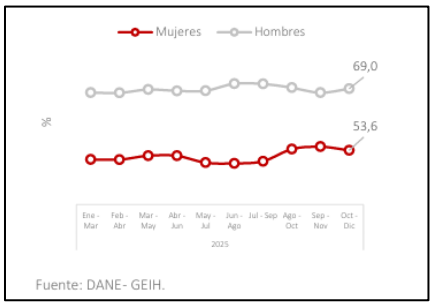
Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia, lo que contribuirá a la participación de emprendimiento que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractuales.

Según la Cámara de Comercio de Santander. (2026). Informe especial de empresarias en Santander 2026.El análisis del mercado laboral con enfoque de género evidencia un crecimiento sostenido en la participación femenina, donde 58 de cada 100 mujeres en edad de trabajar se encuentran activas, con tendencia al alza. A nivel regional, según la Cámara de Comercio de Santander (2026), esta dinámica se refleja en el liderazgo empresarial, toda vez que las mujeres dirigen el 51,0% de las empresas en el departamento, lo que confirma que el mercado femenino ha venido ganando terreno en la actividad productiva. En este contexto, se considera pertinente que la entidad adopte criterios habilitantes proporcionales, especialmente en materia de experiencia, con el fin de no limitar la participación de emprendimientos liderados por mujeres que, pese a contar con capacidades técnicas, no han consolidado aún un historial contractual amplio.

Ilustración : Tasa de Ocupación (%) en Bucaramanga



Fuente: Cámara de Comercio de Santander. (2026). *Informe especial de empresarias en Santander 2026*.

-ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual e incentivar la participación de dichas empresas en el mercado.

La Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipyme en los documentos tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte desde la Subdirección de Estudios de Mercado de Abastecimiento Estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma del SECOP II. En este estudio se demuestra que el ochenta y cinco por ciento (85 %) de los proveedores registrados son grandes empresas y un quince por ciento (15 %) corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se evidencia que en el mercado de las compras públicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico en el país.

-ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, las entidades estatales deben incorporar criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el fin de reducir brechas de acceso y promover su participación en la contratación pública.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, y considerando las limitaciones estructurales que enfrentan algunas empresas , la entidad podrá establecer condiciones habilitantes flexibles en aspectos como: (i) tiempo de experiencia, (ii) número de contratos exigidos, (iii) capacidad financiera, (iv) capacidad organizacional y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con base en el análisis de antecedentes contractuales, se recomienda especialmente flexibilizar los requisitos de experiencia, a fin de ampliar la participación de empresas que no han tenido acceso a contratos de mayor cuantía. Esta medida contribuye a la inclusión de empresas que vinculan personas con discapacidad, favorece la pluralidad de oferentes y fortalece la competencia, sin afectar la idoneidad requerida para la ejecución del contrato.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en Colombia aproximadamente el 7,1 % de la población presenta alguna condición de discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018). A su vez, conforme al boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la tasa de ocupación de la población general, para el periodo comprendido entre abril–junio de 2025 y diciembre de 2025–febrero de 2026, se ha ubicado alrededor del 60,3 %.No obstante, para la población en condición de discapacidad, la tasa de ocupación se sitúa aproximadamente en el 20 %, lo que evidencia una brecha significativa frente a la población general en el acceso al empleo.

3.3 PUNTUACION ADICIONAL MYPME , MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS

-PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En materia laboral, las cifras más recientes evidencian una tendencia a la disminución de la tasa de desempleo; sin embargo, persisten brechas de género, especialmente en los niveles de participación laboral, siendo más alta la proporción de mujeres por fuera de la fuerza laboral, lo que refleja condiciones estructurales que limitan su acceso al empleo.

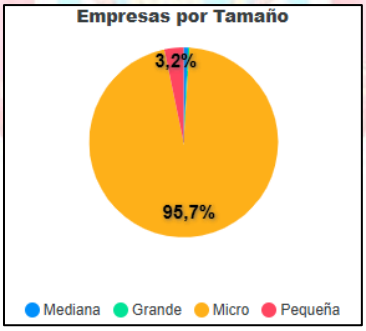
Según la Cámara de Comercio de Santander. (2026). Informe especial de empresarias en Santander 2026.El análisis del mercado laboral con enfoque de género evidencia un crecimiento sostenido en la participación femenina, donde 58 de cada 100 mujeres en edad de trabajar se encuentran activas, con tendencia al alza. A nivel regional, según la Cámara de Comercio de Santander (2026), esta dinámica se refleja en el liderazgo empresarial, toda vez que las mujeres dirigen el 51,0% de las empresas en el departamento, lo que confirma que el mercado femenino ha venido ganando terreno en la actividad productiva. En este contexto, se considera pertinente que la entidad adopte criterios habilitantes proporcionales, especialmente en materia de experiencia, con el fin de no limitar la participación de emprendimientos liderados por mujeres que, pese a contar con capacidades técnicas, no han consolidado aún un historial contractual amplio.

En este contexto, y en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará el puntaje adicional correspondiente al 0,25% del valor total de puntos , con el propósito de contribuir a la reducción de dichas brechas y promover una mayor equidad en la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, conforme a los principios de inclusión y equidad en la contratación pública.

-PUNTAJE ADICIONAL EMPRESAS MIPYMES

Las MIPYMES en Colombia corresponde al 95.7% aproximadamente del número de empresas pequeñas y medianas empresas que participan activamente en el mercado. Para el presente proceso, se identifica que el sector objeto del contrato cuenta con una amplia participación de este tipo de unidades productivas; no obstante, persisten niveles de informalidad que limitan su acceso a la contratación pública.

Tabla: Número de empresas mypimes -Cámara de comercio de Santander



Fuente:Compite 360

En este contexto, y con el propósito de promover la formalización empresarial y fortalecer la participación de los pequeños negocios, se sugiere a la entidad otorgar un puntaje máximo a las MIPYMES de 0,25% del valor total de puntos que acrediten su condición, en concordancia con los principios de inclusión y pluralidad de oferentes.

-PUNTAJE ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1860 de 2021, las entidades podrán otorgar un puntaje adicional de hasta el dos por ciento (2%) del total de la evaluación a los proponentes que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad o que cumplan las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo decreto. (no aplica para selección abreviada de menor cuantía.

3.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato, en que se requiere personal calificado que realice los mantenimientos.

3.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES PERSONAL ENCODICION DE DISCAPACIDAD

En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5., del decreto 0287 de 2026 , se sugiere a la entidad estatal la incorporación de la siguiente condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad:

Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
Incumplir la obligación referente a la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, causará multas equivalentes a 1 SMMLV % por incumplimiento.

Cuando se imposibilite dicha vinculación y/o contratación, esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en Colombia aproximadamente el 7,1 % de la población presenta alguna condición de discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018). A su vez, conforme al boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la tasa de ocupación de la población general, para el periodo comprendido entre abril–junio de 2025 y diciembre de 2025–febrero de 2026, se ha ubicado alrededor del 60,3 %.No obstante, para la población en condición de discapacidad, la tasa de ocupación se sitúa aproximadamente en el 20 %, lo que evidencia una brecha significativa frente a la población general en el acceso al empleo.

Esta diferencia refleja limitaciones estructurales en la inclusión laboral de dicha población, lo cual justifica la adopción de medidas diferenciales en los procesos de contratación pública, orientadas a incentivar su vinculación y promover condiciones de mayor equidad en el mercado laboral.

3.1.2 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo

posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, evidencian que no excite un acuerdo marco que pueda satisfacer la necesidad del municipio.

4 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la determinación de los indicadores financieros habilitantes, la entidad adelantó un ejercicio de análisis sectorial con base en información obtenida del SECOP, correspondiente a procesos de contratación similares ejecutados durante las vigencias 2025. A partir de esta información, se estructuró una base de datos que permitió identificar los rangos y tendencias más recurrentes en los requisitos financieros exigidos por otras entidades estatales.

Con fundamento en lo anterior, se desarrolló un análisis comparativo orientado a garantizar la pluralidad de oferentes, evitando la fijación de requisitos restrictivos o desproporcionados. De manera complementaria, se realizó una evaluación técnica del alcance y finalidad de cada indicador financiero, en función del nivel de riesgo que representa en la adecuada ejecución del contrato.

En este sentido, la definición de los requisitos habilitantes financieros no obedece a la aplicación de una fórmula matemática rígida, sino a un ejercicio analítico sustentado en la observación de intervalos de frecuencia y en la interpretación técnica de los indicadores dentro del contexto del proceso contractual. Así, cuando un indicador refleja una mayor exposición al riesgo, se establecen parámetros más exigentes; mientras que, en aquellos casos donde el riesgo es menor, se adoptan rangos más flexibles, en coherencia con la naturaleza y características del objeto a contratar.

Finalmente, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual constituye el instrumento oficial mediante el cual las entidades estatales acceden a la información relacionada con las capacidades del oferente, siendo este el único documento idóneo para tal efecto, expedido por las Cámaras de Comercio.

Tabla: Muestra de procesos contractuales requisitos habilitantes financieros

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	INDICADORES
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIMA	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA	CH-SAMC-004-2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 2 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,60 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 1 O INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE: 0,06 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,06
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMBITA	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER	SA-MC-004-2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 1,03 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,45 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 1,7 O INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE: 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,03
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAPITANEJO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A PROYECTOS PRODUCTIVOS;EXTENCION AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.SANTANDER.	SAMC-002-2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 1,7 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,53 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 1,8 O INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE: 0,05 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,04
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION; FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS; MEDIANTE SU ARTICULACION CON EL AMBIENTE; LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO; TECNOLOGIAS; PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; SANTANDER	SAMC 002 2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 6,46 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,73 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 3,87 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE: 0,1 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,1
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ONZAGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA; SANTANDER A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA.	MO-SA-02-2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 1,5 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,30 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE:

			0,10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,05
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUADALUPE	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE; SANTANDER	MG-SA-005-2025	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL QUE: 1,44 ENDEUDAMIENTO MENOR O IGIAL QUE: 0,47 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL QUE: 1,86 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL QUE: 0,16 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL QUE: 0,09

A) INDICADORES FINANCIEROS PROCESO CONTRACTUAL

Los indicadores financieros y organizacionales se han establecido con el propósito de asegurar la capacidad financiera de la empresa para ejecutar el contrato. Estos parámetros representan rangos mínimos que no presuponen un riesgo financiero durante la ejecución del contrato y esta soportado de acuerdo al base de datos analizado y comparativo de indicadores establecidos por entidades en el pasado.

Tabla: Indicadores financiero establecidos

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,73
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1 /O DETERMINADO
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,01
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,01

5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes requeridos para mitigar riesgos, se sugiere a la entidad flexibilizar el criterio relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, se está no es solicitada se sugiere flexibilizar el criterio de experiencia y/o indicadores financieros, frente a los requisitos de experiencia evidenciados en procesos suscritos en años anteriores (ver análisis de la demanda), lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6 ESTUDIO DE PRECIOS

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales; En el contrato a precio unitarios se incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato y no se reconocerá mayores cantidades u servicios adicionales.

Los valores corresponden a precios reales del mercado que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal, soportados en cotizaciones del año 2026.

Los valores estimados incluyen las siguientes variables:

Formula Presupuesto Estimado = Costo del bien + gastos administrativos + gravámenes

a) Costo del bien o servicio incluido transporte, personal y embalaje hasta el lugar establecido por la entidad.
b) Gastos para administrativos la presentación, ejecución y liquidación del contrato.
c) Gravámenes que debe cancelar el contratista.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA - ALCALDIA DE SOCORRO - 2026					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**$UN**	**$TOTAL**
1	**ESTRATEGIA NO. 1 FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO**				
1.1	APOYAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO RURAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO,** EN LOS TEMAS DE DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y AGROECOLOGICOS, ENFOCADOS EN LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA Y ECONOMICA. CAPACITAR A PRODUCTORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON HUERTAS CASERAS	HUERTAS	10	785800	$ 7,858,000.00
2	**ESTRATEGIA NO. 2 EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA INNOVACION EN LA LINEA GANADERA**				
2.1	APOYAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO RURAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO,** EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CONTROL SANITARIO MEDIANTE UNA CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL QUE INCLUYA LA EVALUACION Y POSTERIOR PROCESO DE VERMIFUGACION MAS VITAMINIZACION DE BOVINOS CUYOS PROPIETARIOS SE CONSIDEREN PEQUEÑOS O MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS.	ANIMALES INTERVENIDOS	1500	20000	$ 30,000,000.00
2.2	APOYAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO RURAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO**, EN LOS TEMAS DE ATENCION INTEGRAL A PRODUCTORES RURALES EN GENERAL INCLUYENDO LOS PECUARIOS QUE PARA ESTE ITEM ESPECIFICO SE REQUIERE PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO MEDIANTE PROCESOS MEDICO VETERINARIOS DE INSEMINACION ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO.	HEMBRAS BOVINAS INSEMINADAS	92	326000	$ 29,992,000.00
3	**ESTRATEGIA NO. 3 EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA INNOVACION EN LA LINEA CACAO**				
3.1	APOYAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO RURAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO**, CON LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PRODUCTIVO DEL CACAO QUE SIRVAN PARA LA IMPLEMENTACION DE	VISITA PREDIO RURAL	30	80000	$ 2,400,000.00

	ACTIVIDADES QUE CONTENGAN METODOLOGIAS DE APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN EL CULTIVO DE CACAO				
3.2	ACOMPAÑAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO QUE TENGA COMO FINALIDAD AUMENTAR LAS AREAS DE SIEMBRA DE CACAO. INCLUIR ASISTENCIA TECNICA QUE FORTALEZCA LOS CONOCIMIENTOS EN PROCESOS DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES A LOS BENEFICIARIOS QUE HAGAN PARTE DEL PROGRAMA	PARCELAS TECNIFICADAS	30	2000000	$ 60,000,000.00
4	**ESTRATEGIA NO. 4 EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA INNOVACION EN LA LINEA APICOLA**				
4.1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS PECUARIAS DE LA LINEA BASE PRODUCTIVA APICOLA MEDIANTE CAPACITACIONES CUYOS TEMAS SE CENTREN EN LA NECESIDAD DE CUIDAR, RECUPERAR Y MEJORAR LA APICULTURA COMO MECANISMO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL SECTOR RURAL Y DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD.	CAPACITACIONES	5	3600000	$ 18,000,000.00
5	**ESTRATEGIA NO. 5 EXTENSION AGROPECUARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES**				
5.1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE Y/O PARTICIPACION EN EVENTOS DE TIPO COMERCIAL. COMO ESTRATEGIA INTEGRAL DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE MERCADOS CAMPESINOS, COMUNITARIOS AGROECOLOGICOS.	MERCADO CAMPESINO	5	3000000	$ 15,000,000.00
6	**ESTRATEGIA NO. 6 EXTENSION AGROPECUARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA LINEA PRODUCTIVA ESPECIES MENORES (LINEA BASE AVICULTURA)**				
6.1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS PECUARIAS ESPECIES MENORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A LAS ORGANIZACIONES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES BAJO UN ENFOQUE DIFERENCIAL CON UN PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS, MEDIANTE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO PARA IMPLENTENTAR GRANJAS AVICOLAS.	PRODUCTORES RURALES AVICOLAS	50	100000	$ 5,000,000.00
6.2	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS PECUARIAS ESPECIES MENORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A LAS ORGANIZACIONES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES BAJO UN ENFOQUE DIFERENCIAL FORTALECIENDO TECNICAMENTE A PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS MEDIANTE MEJORAMIENTO DE GRANJAS.	PRODUCTORES RURALES AVICOLAS	50	2000000	$ 100,000,000.00
7	**ESTRATEGIA NO. 7 EXTENSION AGROPECUARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA**				

	LEY 1876 DE 2017 QUE CONTEMPLA EL BIENESTAR ANIMAL Y TEMAS DE MANEJO AMBIENTAL				
7.1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, CONTROLES ZOONOTICOS Y CONTROL VETERINARIO SOBRE REPRODUCCION DE MASCOTAS Y ESPECIES DOMESTICAS. LO ANTERIOR CON LA REALIZACION DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS.	ANIMALES INTERVENIDOS	200	158750	$ 31,750,000.00
7.2	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SOCORRO** EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TECNICAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL EN LOS ANIMALES DE COMPAÑIA, DOMESTICOS O MASCOTAS MEDIANTE CAPACITACION Y/O CHARLAS SOBRE EL BUEN TENER Y CUIDADO DE LAS MASCOTAS INCLUYENDO PROCESOS DE DESPARASITACION Y VITAMINIZACION	ACTIVIDAD GRUPAL	10	1500000	$ 15,000,000.00
VALOR TOTAL					**$ 315,000,000.00**

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Nota. Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada uno de los productos o servicios y que deben ser ofertadas por los posibles proponentes ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responde a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que los productos ofertados cumplan con la necesidad de contratación de la entidad. La estructura de tales condiciones responde no solo a las condiciones mínimas de calidad del bien, sino a las condiciones actuales del mercado, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad. En el estudio previo estará publicado cada uno de las condiciones técnicas y servicios requeridos por la entidad.

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta dentro de su propuesta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, **No** se sugiere establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

7 BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas a desarrollarse.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Una vez realizado el procedimiento se evidencio que dentro del presupuesto oficial no se registran bienes nacionales en el portal web https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php .

8 ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)	SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
Profesional Esa Servicios Integrados Oc.